

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo auxiliar de Contabilidad del Estado.*

Relación de los opositores aprobados en el segundo grupo del ejercicio teórico oral (Contabilidad del Estado y Legislación de Hacienda), con expresión del número de puntos obtenido por cada uno de ellos.

- Número del sorteo: 6.—D. Manuel Alvarez Rodríguez, 29 puntos.  
 8.—D. Ramón Olivares Atienza, 22.60.  
 17.—D. José Gutiérrez González, 28.20.  
 20.—D. Rafael Barbosa Rodríguez, 23 puntos.  
 31.—Doña María Josefa, Samper y Sanz, 22.  
 41.—Doña María Piedad Núñez González, 21.40.  
 44.—Doña Eulalia Pérez Moral, 35.60.  
 49.—Doña Amelia Rodríguez Blanco, 22.  
 61.—Doña Angela Sobrino Bercedo, 36.  
 62.—D. Juan Agulló Pou, 29.  
 68.—Doña Felisa Niño Pastomino, 32.60.  
 69.—Doña María del Carmen Ojer Ripalda, 34.  
 71.—Doña María Barrios Tolosa, 23.  
 72.—D. Santiago Gil Contel, 27.  
 73.—Doña Hortensia Esteban y Urizar de Aldaca, 25.40.  
 85.—D. Manuel Carballés y Díaz, 27.  
 90.—D. Juan Mancebo Lorenzo, 23.60.  
 91.—Doña Graciela Comendador Tinker, 21.  
 95.—D. Alejandro A. Martín Capdevila, 23.60.  
 112.—Doña Aurora Mata del Hoyo, 25.60.  
 115.—Doña Josefina Sánchez Villalobos, 31.80.  
 119.—D. Julio Arnáez Ferrando, 21.60.  
 126.—D. José María Aygües Ponte, 24.  
 133.—Doña Josefa Carmen Ibarretche Aguirre, 21.40.  
 140.—Doña Nieves Soldevila Soler, 21.80.  
 143.—D. Jesús Villarejo Ramos, 21.  
 149.—Doña María del Pilar Almenar y Vázquez, 21.  
 150.—Doña Dionisia Paredes Marcos, 30.  
 160.—Doña Carmen Megías Varó, 27.20.  
 164.—D. Alejandro Vadillo Bras, 29.80.  
 167.—D. Enrique Berenguer y Pérez, 21.  
 169.—D. Francisco Dongil e Iñiguez de Montoya, 31.  
 170.—D. Manuel Gonzalo Serrano, 26.  
 174.—D. José Fernández y Fernández, 22.40.  
 173.—D. Alejandro Rodríguez y Rodríguez, 28.20.  
 176.—Doña Petra Cañón González, 26.80.  
 192.—D. José Soronellas Llagostera, 21.

194.—Doña María López del Amo, 24.20.

195.—Doña María Josefa Vega y Trueba, 34.40.

196.—D. José Clarós Aparicio, 29.40.

199.—Doña Luisa Guillén Martín, 35.60.

201.—D. Juan Bierge González, 22.

208.—Doña Clotilde de Alcalá Gómez, 22.

211.—D. Claudio Rodríguez Diego, 26.40.

212.—D. José Luis González Mayor, 25.60.

217.—D. Victorino Alvarez Monje, 25.

220.—Doña Juana Marco de Pablo, 35.40.

223.—Doña Felicidad Ruiz Díaz, 21.

227.—D. José Llovera Terol, 24.40.

229.—Doña María Teresa García Martínez, 22.

241.—D. Angel Monroy y Monroy, 26.

242.—Doña María Concepción Godínez Fuster, 28.

254.—Doña María del Pilar Claver Samitier, 33.

256.—Doña María Piedad Villarig Giner, 36.

273.—Doña Ana María Rodríguez Varela, 23.

275.—Doña Justina Millán Blasco, 34.

292.—Doña María Concepción Mayo Menéndez, 33.

299.—D. Angel Fernández Puayo, 30.

300.—Doña Mercedes Millán Mateo, 35.

301.—D. Alejandro Bóveda e Iglesias, 39.

305.—D. Fernando Gutiérrez del Olmo, 23.

315.—Doña María Jesús Sariguren Elío, 33.

317.—D. Juan Pastor Fernández, 21.

323.—D. Juan de Dios Pérez Coloma, 27.

335.—D. Félix Rubio Bravo, 28.

344.—D. Pedro Sanz López, 30.

354.—D. Joaquín de la Sotilla Asuar, 30.

370.—D. Baltasar Zaldívar Anguiano, 26.

371.—D. Julio Gallego Fernández, 28.

375.—Doña Pilar Logroño e Irujo, 32.

378.—D. José Pazó Rodríguez, 30.

385.—Doña María Asunción Marín Martínez, 31.

387.—D. Rafael Rodríguez Alegre, 30 puntos.

389.—Doña Isabel Viada Moraleda, 25.

394.—D. Vicente Fuster Sirvent, 23.

405.—D. Antonio Torrell Benach, 33 puntos.

412.—Doña María Manuela Martínez Fernández, 29.

416.—Doña Amparo Abad García, 23 puntos.

422.—D. José Prado Carreira, 27.

434.—D. Francisco Oliva Abadía, 23.

Madrid, 6 de Diciembre de 1924.—  
El Secretario del Tribunal, Alfredo Falero.

## SUBASTAS

### HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 3 de Enero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de cartulina para la elaboración de tarjetas postales, licencias de caza, de pesca y de uso de armas, que se consideran necesarias durante el primer semestre del año de 1925.

Lo que se anuncia, para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de la misma, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 4 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, José R. Soñano.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., cuarto ... que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ... o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública, con destino a la elaboración de tarjetas postales, licencias de caza, pesca y de uso de armas, 400 resmas de cartulina, durante los dos primeros trimestres del año natural de 1925, y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsele hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en la Dirección general de la Fábrica de la Moneda y Timbre, la referida cartulina, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma, haciendo constar que la cartulina a suministrar procederá del establecimiento sito en ... propio de D. .... que vive calle de ..., número ...  
(Fecha y firma del interesado.)

S—2278

El día 8 de Enero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en

mi despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de papel para la elaboración de recibos para la exacción de tributos a cargo de la Dirección general de Rentas, que se considera necesario durante el ejercicio económico de 1925-26. Se anuncia, para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección, y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid.

Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de la misma, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 4 de Diciembre de 1924.—El Director, José R. Sedano.

*Modelo de proposición.*

Yo, ... vecino de ..., con domicilio en ..., núm. ..., cuarto ..., que reúne las condiciones exigidas para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. ..., fecha ..., e en el Boletín Oficial de esta provincia, núm. ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, para adquirir, mediante subasta pública, el papel que se considera necesario para la elaboración de recibos a cargo de la Dirección general de Rentas, durante el ejercicio económico de 1925-26, se comprometo a entregar dicho papel en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, en el número de resmas que se citan como consignación ordinaria en la cláusula primera del referido pliego de condiciones, y hasta un 50 por 100 más como consignación extraordinaria, aceptando todas las condiciones del pliego y las reglas de subasta, sin reserva alguna y sin alteración ulterior, a los precios que a continuación se expresan:

Papel continuo, color blanco, al precio cada resma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Papel continuo, color amarillo, al precio cada resma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Papel continuo color perla, al precio cada resma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Papel hilo, al precio cada resma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

S.—2279

**DIVISION HIDROLOGICOS-FORESTAL DE SEGURA**

El día 19 del corriente mes, a las once de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Lorca y en las oficinas de esta División,

sitas en el Paseo de Menéndez Pelayo, letra C, principal, la tercera subasta para el aprovechamiento de mil seiscientos ochenta y dos pinos, con 1.817 metros cúbicos de madera y 4.400 estéreos de leñas gruesas y ramaje, en el monte del término y propios de Lorca, número 69 del Catálogo de esta provincia, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1924 a 1925, bajo el tipo de tasación de cincuenta y dos mil cuatrocientos diez y nueve pesetas, debiendo depositar 2.620,95 pesetas para tomar parte en la subasta y presentar las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al siguiente modelo de proposición.

Se hace constar que las condiciones para este aprovechamiento son las mismas formuladas para las subastas primera y segunda, a excepción de la 27 del pliego de las especiales, que queda modificada en el sentido de que el plazo de ejecución de este aprovechamiento será de veinticuatro meses.

Murcia, 3 de Diciembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

*Modelo de proposición.*

Don N. N. vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Murcia número ... y en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 1.782 pinos que cubican 1.817 metros cúbicos de madera y 4.400 estéreos de leñas gruesas y ramaje del monte del término y propios de Lorca número 69 del Catálogo de esta provincia, correspondiente al año forestal de 1924 a 1925, se comprometo a tomar a su cargo los mismos, con sujeción estricta a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas (expresada en letra), previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado).

P.—1591

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**

**COMISION PROVINCIAL**

*Beneficencia.*

La Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 28 de Agosto último, acordó sacar a tercera subasta el suministro de los artículos de comer, beber y arder que necesitan durante el presente año económico de 1924-25 los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Cádiz, comprendidos en el lote que a continuación se expresa, bajo la misma forma que las dos subastas anteriormente celebradas para este suministro, y cuyos pliegos de condiciones han sido publicados en este periódico oficial al anunciarse la primera subasta de este lote con fecha 29 de Marzo del corriente año.

*Lote número 1.*

Artículo: Carne de vaca.  
Consumo anual, 44.028.  
Unidad, kilogramo.  
Precio, 3,40 pesetas.  
Total, 149.933,20 pesetas.

Artículo: Asadura de vaca.  
Consumo anual, 1.000.  
Unidad kilogramo.  
Precio, 4 pesetas.  
Total, 4.000 pesetas.  
Importa el lote, 153.933,20 pesetas.  
Cádiz, 24 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario (ilegible).—El Vicepresidente, Belando.

S.—780

La Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 28 de Agosto último, acordó sacar a tercera subasta el suministro de los artículos de comer, beber y arder que necesitan durante el presente año económico de 1924-25 los Establecimientos de Beneficencia provincial de Cádiz, comprendidos en el lote que a continuación se expresa, bajo la misma forma que las dos subastas anteriormente celebradas para este suministro, y cuyos pliegos de condiciones han sido publicados en este periódico oficial al anunciarse la primera subasta de este lote con fecha 2 de Abril del corriente año.

*Lote número 2.*

Artículo: Harina de trigo.  
Consumo anual, 170.000.  
Unidad, 100 kilogramos.  
Precio, 62 pesetas.  
Total, 105.400 pesetas.  
Importa el lote, 105.400 pesetas.  
Cádiz, 24 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario (ilegible).—El Vicepresidente, Belando.

S.—781

La Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 28 de Agosto último, acordó sacar a tercera subasta el suministro de los artículos de comer, beber y arder que necesitan durante el presente año económico de 1924-25 los Establecimientos de Beneficencia provincial de Cádiz, comprendidos en el lote que a continuación se expresa, bajo la misma forma que las dos subastas anteriormente celebradas para este suministro y cuyos pliegos de condiciones han sido publicados en este periódico oficial, al anunciarse la primera subasta de este lote, con fecha 4 de Abril del corriente año.

*Lote número 4.*

Artículo: huevos frescos, con peso de cinco kilogramos el ciento.  
Consumo anual, 191.500.  
Unidad, el ciento.  
Precio, 19 pesetas.  
Total, 36.385 pesetas.  
Artículo: Patatas.  
Consumo anual, 97.450 kilos.  
Unidad, kilogramo.  
Precio, 0,40 pesetas.  
Total, 38.980 pesetas.  
Artículo: gallinas.  
Consumo anual, 226.  
Unidad, una.  
Precio, 10 pesetas.  
Total, 2.260 pesetas.  
Artículo: Leche condensada.  
Consumo anual, 2.032 latas.  
Unidad, lata.  
Precio, 1,75 pesetas.  
Total, 3.556 pesetas.  
Importa el lote, 81.181 pesetas.

Cádiz, 24 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario (ilegible).—El Vicepre-  
sidente, Belando.

S—782

La Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 28 de Agosto último, acordó sacar a tercera subasta el suministro de los artículos de comer, beber y arder que necesiten durante el presente año económico de 1924-25 los Establecimientos de Beneficencia provincial de Cádiz, comprendidos en el lote que a continuación se expresa, bajo la misma forma que las dos subastas anteriormente celebradas para este suministro y cuyos pliegos de condiciones han sido publicados en este periódico oficial, al anunciarse la primera subasta de este lote, con fecha 6 de Abril del corriente año.

*Lote número 5.*

Artículo: Manteca de cerdo.  
Consumo anual 1.556 kilos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 3,90 pesetas.

Total, 6.068,40 pesetas.

Artículo: Lechazo serrano.

Consumo anual, 8.832 kilos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 4,25 pesetas.

Total, 37.536 pesetas.

Artículo: Jamón.

Consumo anual, 381 kilos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 7,15 pesetas.

Total, 2.724,15 pesetas.

Artículo: Chorizos.

Consumo anual, 656 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 6,90 pesetas.

Total, 4.526,40 pesetas.

Importa el lote, 50.851,95 pesetas.

Cádiz, 24 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario (ilegible).—El Vicepre-  
sidente, Belando.

S—783

La Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 28 de Agosto último, acordó sacar a tercera subasta el suministro de los artículos de comer, beber y arder que necesiten durante el presente año económico de 1924-25 los Establecimientos de Beneficencia provincial de Cádiz, comprendidos en el lote que a continuación se expresa, bajo la misma forma que las dos subastas anteriormente celebradas para este suministro y cuyos pliegos de condiciones han sido publicados en este periódico oficial, al anunciarse la primera subasta de este lote, con fecha 28 de Marzo del corriente año.

*Lote número 10.*

Artículo: Bacalao.

Consumo anual, 1.289 kilos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 2,75 pesetas.

Total, 3.544,75 pesetas.

Artículo: Chocolate.

Consumo anual, 472 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 5,65 pesetas.

Total, 2.666,80 pesetas.

Artículo: Café verde.

Consumo anual, 1.823 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 6,90 pesetas.

Total, 12.578,50 pesetas.

Artículo: Azúcar blanco.

Consumo anual, 18.337 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 2,90 pesetas.

Total, 35.790,30 pesetas.

Artículo: Té.

Consumo anual, 132 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 10,75 pesetas.

Total, 1.419 pesetas.

Importa el lote, 55.992,55 pesetas.

Cádiz, 24 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario (ilegible).—El Vicepre-  
sidente, Belando.

S—784

La Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 28 de Agosto último, acordó sacar a tercera subasta el suministro de los artículos de comer, beber y arder que necesiten durante el presente año económico de 1924-25 los Establecimientos de Beneficencia provincial de Cádiz, comprendidos en el lote que a continuación se expresa, bajo la misma forma que las dos subastas anteriormente celebradas para este suministro y cuyos pliegos de condiciones han sido publicados en este periódico oficial, al anunciarse la primera subasta de este lote, con fecha 28 de Marzo del corriente año.

*Lote número 8.*

Artículo: Garbanzos.

Consumo anual, 11.711 kilogramos.

Precio, 1,15 pesetas.

Total, 13.467,65 pesetas.

Artículo: Habichuelas.

Consumo anual, 11.791 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 1,25 pesetas.

Total, 14.538,75 pesetas.

Artículo: Arroz.

Consumo anual, 13.985 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 0,85 pesetas.

Total, 11.887,25 pesetas.

Artículo: Fideos para sémola.

Consumo anual, 6.084 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 1,10 pesetas.

Total, 6.692,40 pesetas.

Artículo: Lentejas.

Consumo anual, 2.782 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 1,10 pesetas.

Total, 6.692,40 pesetas.

Artículo: Manteca de vaca.

Consumo anual, 290 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 4,10 pesetas.

Total, 1.189 pesetas.

Artículo: Pimentón.

Consumo anual, 367 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 3,50 pesetas.

Total, 1.284,50 pesetas.

Artículo: Queso de cabra.

Consumo anual, 258 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 3,75 pesetas.

Total, 967,50 pesetas.

Artículo: Sal.

Consumo anual, 8.110 kilogramos.

Unidad: kilogramo.

Precio, 0,36 pesetas.

Total, 2.433 pesetas.

Importa el lote, 55.723,25 pesetas.

Cádiz, 24 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario (ilegible).—El Vicepre-  
sidente, Belando.

P—2277

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

## FACULTAD DE MEDICINA

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Auxiliar temporal, afecta a las Cátedras de Higiene y de Fisiología humana.

Dicha Auxiliaria está dotada con la remuneración de 2.000 pesetas anuales, y ha de ser provista por concurso de méritos con sujeción a las normas que establece el Real decreto de 9 de Enero de 1919, según acuerdo de la Junta de Profesores de este Centro.

El nombramiento para dicho cargo tendrá carácter provisional, duradero por un solo curso académico, que terminará en 30 de Junio próximo, en consonancia con la regla séptima de la Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 25 de Enero del corriente año (GACETA del 27), con las modificaciones introducidas por la Real orden de 15 de Octubre último.

Podrán aspirar a dicha plaza los Doctores y Licenciados en Medicina, debiendo presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, dirigida al Sr. Decano, con los justificantes de los méritos y servicios que aleguen, en el improrrogable plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad se reserva el derecho de exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que le permita apreciar comparativamente la aptitud de cada aspirante para desempeñar el cargo, conforme se determina en el artículo 10 del citado Real decreto.

Lo que por acuerdo de la Junta de Profesores se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 29 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario de la Facultad, Doctor Domingo Rodríguez.—Visto Bueno: El Decano, Doctor Tello.

P—2131

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE BARCELONA**

No habiéndose podido notificar a doña Isabel Matarredona el acuerdo de este Tribunal, de fecha 19 de Septiembre último, dándole vista de lo actuado en la reclamación económico-administrativa, que promovió en 17 de Marzo de 1922, contra acuerdo de la Administración de Contribuciones, en expediente de defraudación de la contribución industrial y de comercio, a fin de hacer las alegaciones y presentar las pruebas que a su derecho conviniera, por haber dejado el domicilio, calle del Tigré, número 21, de esta ciudad, y según noticias adquiridas, dicha señora se había tras-

ladado a Málaga, y notificada en dicha población, manifiestan no conocerla, por providencia de esta fecha he dispuesto que conforme determina el artículo 37 del Reglamento del procedimiento de 29 de Julio de 1924, se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia; y que se remita al excelentísimo Sr. Alcalde de esta ciudad, para que se sirva disponer su fijación en las puertas de la Casa de la ciudad, durante diez días consecutivos, para que la interesada tenga conocimiento de esta invitación y pueda hacer uso de su derecho.

Barcelona, 13 de Noviembre de 1924.—Francisco Zambalamberrí.

P.—2127

### DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja general de Depósitos, número 39 de entrada y 6.007 de registro, por valor de 16.586,35 pesetas, constituido en 21 de Marzo de 1919, para responder de las responsabilidades que pudieran derivarse del expediente de defraudación a la Renta de Aduanas, número 66 de 1917, cuya devolución a D. Francisco Miguel Gamero, está ordenado por la Audiencia provincial.

Lo que se comunica en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Tesorería Contaduría de Hacienda, de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Badajoz, 9 de Junio de 1924.—El Delegado de Hacienda, F. Reynot.

P.—2126

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCAÑICES

#### PUEBLO DE CARBAJALES

D. Ladislao Fernández Hernández, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Alcañices.

Hago saber: Que en el expediente de apremios que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de contribución territorial y presupuestos de 1916 al 1923-24 y ejercicio de 1924, he dictado, con fecha 8 de Abril del corriente año, la siguiente

“Providencia acordando el embargo de inmuebles.—No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refiere este expediente sus descubiertos, recargos y costas del procedimiento en los plazos que al efecto les fueron concedidos y careciendo de bienes muebles y semovientes, procédase a la traba de los inmuebles que constan de la designación hecha por los señores Alcal-

de y Secretario del Ayuntamiento.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos y fincas que se les embarga, son los que a continuación se detallan:

Doña Manuela Núñez:

Tierra al pago Carbica, que linda: Naciente, Vega del Común; Mediodía, Bernardo Sosa; Poniente, otra de Juan Gil, y Norte, Lorenzo Granados. Débito con recargos, 96,91 pesetas.

D. Pedro Morán Fidalgo:

Una tierra al pago Rota el Agua, que linda: Naciente, Manuela Garrido; Mediodía, vecinos de Muga; Poniente, herederos de Francisco Vaquero, y Norte, herederos de Manuel Martín. Débito con recargos, 12,35 pesetas.

D. Santiago García:

Una tierra al pago Hurrieta la Sar, que linda: Naciente, herederos de Juan Gil; Mediodía, Carlos Garrido; Poniente, Paula Ferrero, y Norte, con el Sierro. Débito con recargos, 10,72 pesetas.

D. Simón Martín Carrillo:

Una tierra al pago Bergeras de Valdesendero, que linda: Naciente, Felipe Domínguez; Mediodía, camino; Poniente y Norte, herederos de Agapito Villalba. Débito con recargos, 29,07 pesetas.

D. Manuel Silva Núñez:

Débito con recargos, 251,93 pesetas.

D. Cipriano Alonso Sosa:

Una tierra al pago la Solana del Vaillo, que linda: Naciente, Manuel Fidalgo; Mediodía, huerto de Pedro Teso; Poniente, Manuel Fernández, y Norte, Cañada del Monte. Débito con recargos, 86,85 pesetas.

D. Francisco Ferrero Olivera:

Tierra al pago Urrieta el Agua, que linda: Naciente, río Aliste; Mediodía y Poniente, camino público, y Norte, herederos de Julián Ferrero. Débito con recargos, 152,91 pesetas.

D. Hipólito Castellano Berceruelo:

Tierra al pago en Los Majadales, que linda: Naciente, Regato de Rota la Erica; Norte, María Antonia Rodríguez, y Poniente, Antonio Romero. Débito con recargos, 276,22 pesetas.

D. Elicardo González:

Una tierra al pago Camino de Zamora, que linda: Naciente, herederos de Ana María Granados; Mediodía, camino público de Manzanal, y Norte, herederos de Agapito Villalba. Débito con recargos, 58,97 pesetas.

D. Martín Vicente:

Una tierra al pago del Tejar, que linda: Naciente, Catalina Vasco; Mediodía, Francisco Vaquero; Poniente y Norte, fincas particulares. Débito con recargos, 3,42.

D. Domingo Contra Piorno:

Una tierra al pago Urrieta Pascuas, que linda: Naciente y Mediodía, Domingo López; Poniente y Norte, Pedro Fidalgo. Débito con recargos, 34,95 pesetas.

D. Cipriano Prieto:

Una tierra al pago Nalseros, que linda: Naciente, Simón Ferrero; Mediodía, Bernardo Prieto; Poniente, Miguel Luis, y Norte, raya de la pública. Débito con recargos, 43,80 pesetas.

D. Domingo Terrón Contra:

Una tierra al pago Camino del Pi-són, que linda: Naciente, Domingo

Terrón; Mediodía, Antonio Morán; Poniente, Hilario Gallego, y Norte, camino. Débito con recargos, 28,01 pesetas.

D. José Rodrigo:

Una tierra al pago San Gregorio, que linda: Naciente, Angel Gómez; Mediodía y Poniente, Antonio Morán, y Norte, Paula Miguel. Débito con recargos, 6,83 pesetas.

D. Manuel Rodrigo:

Tierra al pago Nalseros, que linda: Naciente, Jacinto Ruano; Mediodía, Domingo Pérez; Poniente, Regato del Común, y Norte, Santiago Gómez. Débito con recargos, 46,48 pesetas.

D. Manuel Tijera:

Una tierra al pago Teso las Fiesias, que linda: Naciente y Mediodía, Rafael López; Poniente, Antonio Arguello, y Norte, camino. Débito con recargos, 17,49 pesetas.

D. Rafael López:

Tierra al pago Valfame, que linda: Naciente y Mediodía, Agustín Arguello; Poniente, Valle del Común, y Norte, Manuel Tijera. Débito con recargos, 16,21 pesetas.

D. Santiago Fidalgo:

Tierra al pago Camino de Zamora, que linda: Naciente, María Fernández; Mediodía, Marcos Teso; Poniente y Norte, camino. Débito con recargos, 104,91 pesetas.

D. Santiago Fidalgo:

Una tierra al pago Camino de Zamora, que linda: Naciente, María Fernández; Mediodía, Marcos Teso; Poniente y Norte, camino. Débito con recargos, 104,91 pesetas.

D. Benito Ferrero:

Tierra al pago en la Marra, que linda: Naciente, herederos de Pedro Báez; Mediodía, Vicenta Gallego; Poniente, Manuel Gómez, y Norte, Ignacio Fernández. Débito con recargos, 9,94 pesetas.

D. Ignacio Mielgo:

Una tierra al pago de las Viñas, que linda: Naciente, Rita Alonso; Mediodía, Vicente Gallego; Poniente, Manuel Garrido, y Norte, Benito Rodríguez. Débito con recargos, 13,58 pesetas.

D. Blas Luis:

Una tierra al pago Valseras, que linda: Naciente, Vega de Melena; Mediodía, Francisco Luis; Poniente, Simón Ferrero, y Norte, Manuel Luis. Débito con recargos, 15,35 pesetas.

D. Pablo Revellado:

Una tierra al pago Valduera, que linda: Naciente, herederos de José Mezquita; Mediodía, pradera; Poniente y Norte, Manuel Pérez. Débito con recargos, 48,57 pesetas.

D. Victoriano Silva:

Una tierra al pago Valmayor, que linda: Naciente, Manuela Garrido; Mediodía, camino; Poniente, Manuel Pérez, y Norte, Aniceto Garrido. Débito con recargos, 14,40 pesetas.

Y no habiendo sido posible llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia de embargo por ignorar su paradero y el de sus herederos en su caso, ni constar tengan personas que les representen con quien deba entenderse la notificación y requerimiento del procedimiento de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial

y se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Asimismo se les requiere para que en el término de tres días presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no verificarlo serán suplidos a su costa.

Carbajales, Abril 1924.—El Recaudador, Ladislao Fernández.

P—2008

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCARAZ

En el expediente individual de apremio que se sigue contra D. Antonio Gerqueda Arnalot, de ignorado domicilio, por débitos de la contribución rústica correspondiente a los cuatro trimestres de 1923-24, ejercicio trimestral de 1924 y primer trimestre de 1924-25, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. Antonio Gerqueda Arnalot.

Notifíquese a dicho deudor esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del referido deudor, por medio de la presente se le notifica la transcrita providencia, pudiendo satisfacer en la oficina de Recaudación y en el plazo que previene la misma la cantidad de 71,65 pesetas a que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

En Masalcareig a 22 de Octubre de 1924.—El Recaudador, Paulino García.

P—1918

En el expediente individual de apremio que se sigue contra "Driel" Sociedad Anónima, por débitos de la contribución urbana correspondiente al 3.º y 4.º trimestres de 1923-24, ejercicio trimestral de 1924 y primer trimestre de 1924-25, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a "Driel" Sociedad Anónima.

Notifíquese a dicho deudor esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos

mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del referido deudor, por medio de la presente se le notifica la transcrita providencia, pudiendo satisfacer en la oficina de Recaudación y en el plazo que previene la misma la cantidad de 179,52 pesetas a que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

En Masalcareig a 22 de Octubre de 1924.—El Recaudador, Paulino García.

P—1919

#### Contribución rústica y urbana.—Segundo trimestre de 1920-21 el tercer trimestre de 1923-24.

D. Ramón Arqués Pons, Recaudador de Contribuciones de la zona de Alcaraz.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra doña Francisca Vila Masip, vecina de Serós, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho doña Francisca Vila Masip sus descubiertos que se le tiene reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Casa Consistorial de este término, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de esta municipalidad, publicándose también en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para conocimiento de Julia Coria González de Sánchez."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Pieza de tierra secano y campo con olivos y almendros, con las dos quintas partes indivisas de una masía, corral y era de trillar en ella existente, sita en el término de Serós y partida denominada "Vall de Jaca", y hoy día "Vall de Oliva", de cabida aproximada treinta jornales, equivalentes a 13 hectáreas 54 áreas y 20 centiáreas; lindante: a Oriente, con Níquel Vila; Mediodía, con el término de Almatret y Francisca Vilá; Poniente,

con José Brunera, y Norte, camino de Almatret, Jaime Domingo y Juan Baró. Capitalización, 5,725 pesetas. Valor para la subasta, 5,725 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remte, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Serós a 28 de Octubre de 1924.—El Recaudador, Ramón Arqués.

P—1921

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALICANTE

##### PUEBLO DE CAMPELLO

D. Juan José Ventura y Bonastre, Auxiliar de la Recaudación de la Hacienda en la expresada zona:

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los herederos de Bautista Baeza Urios, por débitos de riqueza rústica de este pueblo correspondiente a los años 1921-22 a 1924-25, se ha dictado con fecha 24 del mes actual, la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho D. Bautista Urios o sus herederos sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 26 de Noviembre y hora de las diez, en las Casas Consistoriales de esta localidad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización."

Lo que se pone en conocimiento de los citados herederos por medio del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial e insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Campello, 30 de Octubre de 1924.—El Auxiliar, Juan José Ventura.

P—2019

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LA BISBAL**

D. Bernardino Rodríguez González, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en los expedientes generales que me hallo instruyendo, correspondientes a los pueblos que se dirán correspondientes al tercer y cuarto trimestres de 1923-24, por débitos a favor de la Hacienda, por contribución territorial y riqueza, que se describirá, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en las localidades respectivas personas que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de aquéllos que, con fechas 17 de Diciembre de 1923 y 27 de Marzo de 1924, respectivamente, a los citados trimestres, he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarar incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndales que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

**Deudores que se citan.****Begur.—Rústica:**

Juan Noguera Gallart, 1,78 pesetas.  
María Blanch Mont, 1,70.  
Rosendo Girbal Albert, 11,39.  
Juan Cortey, herederos, 6,50.  
Catalina Forgas Corp, 2,24.

**Calonge.—Rústica:**

José Vergeli Canet, 1,50.  
José Vergeli Canet, 1,50.

**Castell de Ampurdá.—Rústica:**

Vicente Gispert Coloma, 1,70.  
Joaquina Simón, 2,20.  
José Almar, 1,78.  
Vicente Gispert Coloma, 1,70.  
Joaquina Simón, 2,90.  
José Almar, 1,78.

**Corsá.—Rústica:**

Francisco Riera, 1,67.  
Salvio Gall, 1,80.

**Cruilles.—Rústica:**

María de la Piedad Vidal, 1,72.  
Jaime Valls, 6,38.  
Daniel Cadanel, 19,99.  
El mismo, 19,99.

**Fontanias.—Rústica:**

Catalina Serra, viuda de Xicars, 3,41.  
José Coloma Girona, 4,43.  
Joaquina Coloma, 4,09.  
Herederos de Pedro Terrats, 1,56.

Joaquín Fansellas, 2,04.  
Herederos de José Alsina, 1,77.  
Joaquín Fansellas, 2,04.  
Catalina Serra, viuda de Xicars, 3,41.  
Herederos de Pedro Terrats, 1,56.  
José Coloma Girona, 4,43.  
Joaquín Coloma, 4,09.

**Foix.—Rústica:**

José Planellas Gispert, 1,84.  
José Fosá Prats, 1,64.  
José Planellas Gispert, 1,84.  
José Fosá Prats, 1,64.

**La Bisbal.—Rústica:**

Miguel Sabaté, 1,65.  
Salvador Prats Frigola, 2,83.  
Miguel Sabaté, 1,65.  
Salvador Prats Frigola, 2,83.

**Urbana:**

Jaime Ferrer, 3,78.  
Luis Guiteras, 1,89.  
Pedro Mayani, 1,89.  
Narciso Puigman, 3,31.  
Joaquín Saló, 6,14.  
Luis Guiteras, 1,89.

**La Tallada.—Rústica:**

Joaquín Cabirós, 6,30.  
Juan Colom Puig, 1,71.  
Narciso García Mari, 1,53.  
Francisco Geli, 1,71.  
Martirán Pons, 3,92.  
María Sabeña, 2,04.  
Figueroa Canals Puig, 1,71.  
María Sabeña, 2,04.  
Pedro Costal, 2,90.

**Monells.—Rústica:**

Juan Camps Pascal, 1,60.  
Monrás.—Rústica:  
Juan Sabater, 1,51.  
Jaime Sardó Vidal, 1,63.  
Salvador Torroella, 6,69.  
Joaquín Esteve, 1,73.  
Narciso Simón, 1,77.  
Joaquín Esteve, 1,73.  
Salvador Torroella, 6,69.  
Joaquín Sardó Vidal, 1,63.  
Juan Sabater, 1,51.

**Palafrugell.—Rústica:**

Juan Arelli Masaller, 3,63.  
Pedro Cortey Deulafeu, 1,74.  
Pedro Deulafeu Prats, 1,71.  
Julita Catalá Catalá, 3,11.  
Juan Ferrer Casadevall, 1,61.  
Juan Mascort Maynal, 1,59.  
Miguel Miró, 1,63.  
Serafina Sagrera, 1,74.  
Josefa Castelló Carreras, 1,09.  
Esteban Molinos Barceló, 2,32.  
Pedro Pelegrí Tibau, 1,84.  
Jaime Vilari, 1,72.  
Pedro Cortés Deulafeu, 1,74.  
Miguel Moré, 1,63.  
Josefa Castelló Carreras, 1,09.  
Francisco Mato, 2,42.  
Esteban Molina Barreto, 2,32.  
Narciso Pelegrí Tibau, 1,84.  
Jaime Vilari, 1,70.  
Juan Avelli Masaller, 3,63.

**Urbana:**

Pedro Avelli Masaller, 7,87.  
Jaime Sardó Vendrell, 2,36.  
Enrique Samsó, 3,31.  
Martín Roca Siró, 1,89.  
María Mascort Lloir, 2,68.  
José Vidal Gallart, 1,84.

Catalina Roug, 6,14.  
Narcisa Jonana, 17,49.  
Martín Rius, 3,78.  
Catalina Riera Geli, 5,67.  
Paulina Jübert, 9,45.  
José Escura Ramón, 1,89.  
Propiedad del Estado, 9,44.  
El Estado, 2,37.  
Jaime Sardó Vendrell, 2,37.  
José Solench, 1,89.  
Miguel Serrat y M. Bont, 2,54.  
Francisco Pali Balcau, 6,61.  
José Vidal Gallart, 1,84.  
Narcisa Jonana, 17,49.  
Martín Rius, 3,78.  
Pedro Avelli Masaller, 7,87.  
María Mascort Mir, 2,68.  
Enrique Samsó, 3,31.  
El Estado, 2,37.  
Juan Guitart Armengol, 4,72.  
Juan Guitart, Armengol, 4,72.  
Juan Guitart, 4,25.  
Juan Guitart, 4,25.  
Juan Guitart, 4,25.  
Juan Guitart, 4,25.  
Juan Guitart, 4,25.  
Juan Guitart, 4,25.

**Palamós.—Rústica:**

Juan Font Alberti, 1,87.  
Juan Font Alberti, 1,87.

**Urbana:**

Domingo Poch, 9,92.  
Juan Font Cama, 11,34.  
Juan Font Cama, 5,67.  
Juan Font Cama, 16,53.  
Martín Bruguera Sastre, 9,45.  
Martín Bruguera Sastre, 7,08.  
Martín Bruguera Sastre, 9,45.  
Martín Bruguera Sastre, 7,08.  
Baudilio Davin Mallart, 4,72.  
Domingo Poch, 9,92.  
Mariano Vila Font, hoy A. Formiga, 7,09.  
Mariano Vila Font, 9,45.  
Juan Font Cama, 11,34.  
Juan Font Cama, 5,67.  
Juan Font Cama, 16,53.

**Palau Sator.—Rústica:**

Juan Ferrer Ponsati, 1,84.  
Josefa Sabater Anig, 1,77.

**Pol.—Rústica:**

Antonia Carreras, 2,04.  
Esteban Creixell, 3,98.  
Francisco Daussá, 2,39.  
José María Tauler, 2,45.  
Francisco Daussá, 2,39.  
Bofí y Girban, 6,69.  
Antonia Carreras, 2,04.  
Bofí y Girban, 6,69.

**Parroquia de Fonteta.—Rústica:**

José Vilas y A. Fabrellas, 2,27.  
Carlos Sabeña, 3,32.  
Salvio Vergoñós, 1,80.

**Peratallada.—Rústica:**

Jaime Font Font, 1,77.  
María Sabat Torró, 1,66.  
Dolores Sagrera, 1,55.  
Jaime Font Font, 1,77.  
María Sabat Torró, 1,66.  
Coloma Brancas, 1,70.  
Dolores Sagrera, 1,55.

**Regencos.—Rústica:**

Francisco Fernol Elias, 3,54.

José Cortey Saló, 9,74.  
Francisco Ferrerías, 3,54.  
José Cortey Saló, 9,74.

Urbana:  
José Bofill Cortey, 2,23.

San Felix de Guixols.—Rústica:

José Darder Alberti y esposa, 1,77.  
Juan Gispert Carreras, 2,25.  
Viuda de Juan Juncá, 1,98.  
Teresa Pelegrí Malaret, 1,84.  
Lorenzo Planas Macaya, 1,70.  
María Martí de Cruañas, 1,77.  
Juan Gispert Carreras, 2,25.  
Viuda de Juan Juncá, 1,98.  
María Martí de Cruañas, 1,77.  
Teresa Pelegrí Malaret, 1,84.  
Lorenzo Planas Macaya, 1,70.

Urbana:

Salvador Pujol Mallorquí, 2,11.  
Concepción Cané Brugués, 4,25.  
Juan Sagols Delolós, 4,73.  
Juan Sagols Delolós, 4,73.  
Concepción Cané Brugués, 4,25.  
Pedro María Estrada, 2,05.  
Salvador Pujol Mallorquí, 2,11.  
Pedro María Estrada, 2,05.

Utilidades:

Félix Oliva Vila, 3,42.  
Rita Gali Carreras, 5,07.  
Rosa Gali Carreras, 2,45.  
Rosa y María Pérez Gaicerán, 9,73.  
Juan Cruañas, 13,20.  
Jaime Frigola Roca, 6,25.  
Jaime Colomé Cosp, 6,60.  
Manuel Abras Roura, 4,27.  
Rita Ferrer Durán, 10,14.  
Jaime Brugada Sarquella, 13,00.  
Narciso Brugat Vall-Ilovera, 2,48.  
Tomás Trabé Robert, 7,44.  
Fioral y Compañía, 68,06.  
Juan Palau Cruañas, 3,42.  
Jerónima Mas Mont, 2,04.  
Carmen Martí Marimont, 10,25.  
Catalina Brupán Bagnés, 1,23.  
José Nada Mieras, 13,61.  
Francisco Rabell Falgueras, 68,06.  
Miguel Riera Bayés, 0,51.  
Félix Vidal Roura, 11,43.  
Manuel Vilas Ayati, 59,50.  
Pedro Coll Mató, 27,23.  
Sebastián Domingo Blanch, 1,71.  
María Bofill Prats, 11,32.  
Juan Soler Vidal, 5,45.  
José Tauler Parals, 5,33.

San Juan de Palamos.—Rústica:

José Cama Gires, 1,70.  
Juan Font, 2,45.  
Juan Font, 2,45.

Santa Cristina de Aro.—Rústica:

Joaquín Bosch Vilalonga, 4,91.

Utilidades:

Emilio y Carmen Alsina, 13,32.  
Francisco Sentí Bas, 3,23.  
Claudio Juncá Dalmau, 8,17.

Serra de Daro.—Rústica:

Narciso Pigem, 9,27.  
José Saló, 1,68.  
Narciso Pigem, 9,27.

Torrent.—Rústica:

Carmen y Consuelo Frigola Sabat, 6,20.  
José Cortey, 5,31.  
José Bofill, 1,63.  
Herederos de Baudilio Jofra, 1,77.  
Carmen y Consuelo Frigola Sabat, 6,20.  
José Cortey, 5,24.  
José Bofill, 1,63.  
Herederos de Baudilio Jofra, 1,77.

Utilidades:

Pedro Bou Pujol, 3,42.

Torroella de Montgrí.—Rústica:

Agustina Artigas Vida-Guri, 4,07.  
Francisco Alech, 3,36.  
El mismo, 3,36.  
Jaime Bosch Bosch, 1,53.  
Antonio Ballester, 2,80.  
El mismo, 2,80.  
Joaquina Terradas, 4,91.  
José Dalto Oliveras, 3,42.  
El mismo, 3,42.  
Jaime Noguera, 1,52.  
El mismo, 1,52.  
Pedro Puig Juli, 11,45.  
El mismo, 11,45.  
Juan Solés Más, 1,64.  
José Teixidor, 2,52.  
El mismo, 2,52.  
Catalina Torrent Manegat, 5,32.  
La misma, 5,32.  
Martín Puig Fornés, 3,58.  
El mismo, 3,58.  
Ginés Viki Pijaume, 2,13.  
El mismo, 2,13.  
Agustina Artigas, viuda Guri, 4,07.  
La misma, 4,07.  
Miguel Bagudá, Alemany, 1,85.  
Miguel Costa, herederos, 2,25.  
El mismo, 2,25.  
Joaquín Coucas Mincarini, 2,32.  
El mismo, 2,32.  
José María Falgás, 4,85.  
El mismo, 4,85.  
Rafael Guri Fornés, 1,88.  
El mismo, 1,88.  
Pedro Heren Grau, 1,58.  
El mismo, 1,58.  
José Joher, 3,07.  
El mismo, 3,07.  
Joaquín Lloret, 2,47.  
Antonio Max Teixidor, 4,79.  
El mismo, 4,77.  
Carlos de Miguel Salas, 1,84.  
Teresa Matlleria Riera, 1,91.  
La misma, 1,91.  
Narciso Mir Guardia, 1,97.  
El mismo, 1,97.  
Jaime Negre, 3,71.  
El mismo, 3,70.  
Juan Pascual Riberaus, 1,52.  
El mismo, 1,52.  
Pedro Payel, 5,08.  
El mismo, 5,08.  
Narciso Puiguan, 2,57.  
El mismo, 2,57.  
José Pons Perich, 1,52.  
El mismo, 1,52.  
Catalina Riera Pascual, 1,88.  
La misma, 1,98.  
Pedro Ramos, 2,35.  
El mismo, 2,35.  
José Sureda Palau, 4,07.  
El mismo, 4,07.  
Margarita Sastre de la Torre, 1,85.  
La misma, 1,85.  
Ginés Salvá, 1,57.  
Juan Tremoleda, 1,52.

El mismo, 1,52.  
Luis Verdaguer Lais, 2,14.  
El mismo, 2,14.  
Leandro Vicens Saguer, 1,63.  
El mismo, 1,63.  
Miguel Vidal, 1,72.  
José Pagot, 1,94.  
El mismo, 1,94.  
Francisco Caner Casademont, 2,69.  
El mismo, 2,69.  
Francisco Ramos Vilosa, 3,08.  
El mismo, 3,08.  
José Solés Sala, 1,84.  
El mismo, 1,84.  
Pedro Bofill, 2,02.  
El mismo, 2,02.  
Jaime Batlle Font, 1,82.  
El mismo, 1,82.  
Miguel Bofill Parals, 1,62.  
El mismo, 1,62.  
Jaime Bosch Bosch, 1,53.  
Damián Callo Roca, 1,77.  
El mismo, 1,77.  
Marcos Coloneda Bardalach, 1,64.  
El mismo, 1,64.  
Buenaventura Caner, 1,70.  
José Frigola Viñas, 3,68.  
Rafael Ferrer de la Dania, 1,79.  
José Fábregas Font, 3,06.  
El mismo, 3,06.  
Joaquín Gifre Serra, 1,80.  
El mismo, 1,80.  
Francisco Olivera Marangés, 9,20.  
Domingo Oliver Sabirá, 2,18.  
El mismo, 2,18.  
Miguel Boch, 1,62.  
El mismo, 1,52.  
Jerónimo Puig Parés, 1,64.  
Pedro Payet, herederos, 4,31.  
Martín Quintana Gibert, 2,54.  
El mismo, 2,54.  
Teresa Potillat, 2,83.  
La misma, 2,83.  
Domingo Radiesca Escuder, 1,86.  
José Felipe, 2,52.  
El mismo, 2,52.  
Sebastián Sureda Galán, 3,65.  
Carlos Sureda Segaró, 2,61.  
Miguel Salés Ballester, 2,31.  
Ana Sastre Colomada, 1,79.  
Rafael Salés Pascual, 2.  
Emilio Sala Ribas, 4,02.  
El mismo, 4,02.  
Esteban Serra, 1,74.  
El mismo, 1,74.  
Francisco Sallarés Barceló, 1,50.  
El mismo, 1,53.  
Rafael Teixidor, 2,20.  
El mismo, 2,20.  
Francisco Teixidor Isern, 3,12.  
Rosa Ferradas Casadevall, 1,89.  
Ginés Torres Ferrer, 2,54.

Utilidades:

Carmen Massó Alegre, 11,69.  
Antoni Guadú Pagés, 1,70.  
Gabriel Pellarés Barceló, 1,72.  
El mismo, 1,171.  
Narcisa Bou Denlofen, 3,21.

Ullá.—Rústica:

Juan Catenza García, 2,25.

Ullastret.—Rústica:

Narciso Teixidor, 2,90.  
Miguel Castany, 1,58.  
José Vidal, 2,73.  
El mismo, 2,73.  
Miguel Font Mateu, 1,68.  
Julian Alehá, 1,63.  
Pedro Figueras, 1,68.

Vulpellach.—Rústica.

Teresa Bahi, 7,37.

Urbana:

Francoisco Viñas Viola, 1,67.

José Gispert Lloveras, 1,66.

Bagur.—Utilidades:

María Nadal Gelabert, 34,16.

Calonge.—Utilidades:

Pedro Comas, Rissech, 3,95.

Juan Sais Moner, 3,42.

Cruilles.—Utilidades:

Pedro Serra Bosch, 3,67.

Baldomero Bou, 10,25.

Fontanillas.—Utilidades:

Pedro Gali Aymá, 3,64.

Foixá.—Utilidades:

Trinidad Grau Coll, 4,27.

La Bisbal.—Utilidades:

Miguel Casagrán Lirias, 5,79.

Enrique Bosch Bou, 3,42.

Joaquín Pascual Baruch, 4,09.

Juan Turón Serra, 5,99.

María Lloret Hospital, 3,42.

Montrás.—Utilidades.

Francoisco Nadal Busquet, 3,42

Palafrugell.—Utilidades:

Teresa Genover Serra, 111,01 pe-  
setas.

María Corredor, 4,95.

María Ferrer Serviá, 6,84.

Juan Guitart Armengol, 4,81.

El mismo, 3,34.

María Castelló Guardiola 3,38.

Juan Roig Frigola, 8,26.

Catalina Tibau Noguera, 2,70.

Vicente Carbó Casas, 5,13.

Bartolomé Bret, 5,33.

Flora Poch Frigola, 2,58.

Palamós.—Utilidades:

Pedro Rulduá y R. Casanovas, 14,51  
pesetas.

José Valmaña Roselló, 6,76.

Pablo Estrafy Valmaña, 26,38.

Dolores Riera Delforn, 2,06.

Dolores Gely Boix, 5,18.

José Barceló Serra, 8,54.

Somersindo Ribot Roselló, 4,27.

Palau Sator.—Utilidades:

Coloma Pons Roig, 3,42.

Así, pues, en cumplimiento de lo  
preceptuado en el párrafo tercero del

artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debe advertir a los propios deudores, sus herederos o causahabientes, que en la sucesivo se continuará las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales de los pueblos respectivos, así como y también que, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se publicarán tan sólo por ésta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en La Bisbal, calle de Girona, número 8, primero.

La Bisbal a 3 de Noviembre de 1924. — El Recaudador, Bernardino Rodríguez. P—2022

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CALATAYUD

D. Alfonso de Sosa y Salvador, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Arandija.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes al año de 1908 a 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan, y las cuales saldrán a pública subasta el día 25 del actual, el cual acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, a las diez horas.

Juan Barcelona García:

Una casa en la calle Colladillo, de este término, que linda: por derecha, con María Galindo; por izquierda, con Manuela Juder, y por Este, con Antonio Java; su valor para la subasta, 675 pesetas.

El mismo:

Un corral y granero en la calle Colladillo, de este término, que linda: por derecha, con Manuela Trasobares; por izquierda, con camino, y por Este, con monte; su valor para la subasta, 75 pesetas.

El mismo:

Pajar con granero en la calle Eras Altas de este término, que linda: por derecha, con Manuel Gil; por izquierda, con Joaquín Galindo, y Este, con Miguel Garza; su valor para la subasta, 300 pesetas.

Joaquína Trasobares Garza:

Una casa en la calle Arrabal, de este término, que linda: por derecha, con interesada; por izquierda, con Nicolás Martínez, y Este, con Miguel Astariz; su valor para la subasta, 1.500 pesetas.

La misma:

Una casa en la calle del Arrabal, de este término, que linda: por derecha, con Pedro Gil; por izquierda, con Joaquina Trasobares; por Este, con Pedro Gil; su valor para la subasta, 300 pesetas.

La misma:

Dos pajares y granero en Eras Bajas, de este término, que linda: por derecha, con Antonio Astariz; por izquierda, con Escolástica Astariz, y por Este, con monte; su valor para la subasta 375 pesetas.

Emilio Puertas García:

Un pajar con solar, en Eras Bajas, de este término, que linda: por derecha, con Bayo; por izquierda, con camino, y Este, con el dueño; su valor para la subasta, 300 pesetas.

El mismo:

Una hodería, sita en Eras Bajas, de este término, que linda: por derecha, con camino; por izquierda, con Mariano Trasobares y Este, con camino; su valor para la subasta, 275 pesetas.

Santiago Jimeno Marín:

Media casa en la calle de la Iglesias, de este término, que linda: por derecha, con Emeterio Royo; por izquierda, con calle, y por Este, con la otra media casa de Domingo Guniero; su valor para la subasta, 600 pesetas.

Joaquina Galindo Trasobares:

Un corral en Puerta de la Villa, de este término, que linda: por derecha, con Blas Saldaña; por izquierda, con calle, y por Este, con Pajares; su valor para la subasta, 125 pesetas.

Joaquín Galindo Marqueta:

Una casa sita en la calle Mombria de este término, que linda: por derecha, con Ramón Ballester; por izquierda, con calle, y por Este, con Juan Asturez; su valor para la subasta, 250 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Dirección de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la subasta de sus fincas por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Arandija a 4 de Noviembre de 1924. — El Recaudador, Alfonso de Sosa.

P—2017

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.